

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PREGIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 3 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen interior

CIRCULARES

Por interesarlo el excelentísimo señor General Subinspector de la Primera Región Militar, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Instrucción general núm. 464/2-C. G. de febrero actual, del excelentísimo señor Capitán General de dicha Región, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esa provincia para que por éstos se haga llegar a los reclutas del reemplazo 1963, segundo llamamiento, cuya concentración en Caja para destino a Cuerpo se iniciará el día 29 del actual, que queda terminante prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase, ya que en el momento de su incorporación en Caja se les proveerá del saco petate reglamentario.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que por las respectivas Alcaldías se dé el más exacto cumplimiento a las instrucciones anteriores.

Madrid, 27 de junio de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—3.276)

Por interesarlo el excelentísimo señor General Subinspector de la I.ª Región Militar, para dar cumplimiento a lo ordenado por el excelentísimo señor Capitán General de dicha Región, en su Instrucción general núm. 464/2-C. G., sobre el plan de transporte para la incorporación a Cuerpo de los reclutas del reemplazo 1963, del 2.º llamamiento, que dará comienzo el día 1.º de julio próximo, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia que dichos reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración, desde sus casas a las Cajas de Recluta que les correspondan, por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar, según dispone el artículo 299 del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Desde el día que salgan de sus casas, los reclutas tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios; por los Ayuntamientos se les facilitarán socorros de marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a Caja, los cuales serán reintegrados por las Unidades de destino a la presentación de los correspondientes cargos. A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en su viaje de incorporación a las Cajas no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro de marcha.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en evitación de que por las Empresas civiles de transportes se pongan impedimentos, y a fin de que por las respectivas Alcaldías se dé el más exacto cumplimiento a las instrucciones anteriores.

Madrid, 27 de junio de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—3.277)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado de precios del de Defensa de la margen derecha del río Cubia, en Grado (Oviedo).

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 801.200,41 pesetas.

La fianza provisional, a 16.024 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de julio de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de, (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.

Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. — Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6. — Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. — Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª — Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª — Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª — Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª — Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª — Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª — Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 13 de junio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.100)

(O.—56.674)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado de replanteo previo del de revestimiento de la Acequia Vieja de Almoradí, Trozo III, T. M. de Orihuela, Benejuzar y Almoradí (Alicante). Derecho de tanteo concedido por Orden ministerial de 22 de abril de 1964 al Heredamiento de la Acequia Vieja de Almoradí.

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 21.959.994,09 pesetas.

La fianza provisional, a 439.200 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de julio de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. — Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Carné de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6. — Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. — Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª — Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª — Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª — Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya

devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª — Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª — Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª — Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 13 de junio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.100) (O.—56.675)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondiente al Servicio de Vestuario:

- 10.000 metros arpillera de yute, al precio límite de 23 pesetas metro.
- 500 kilogramos alambre galvanizado de 1,5 mm., al precio límite de 21 pesetas kilo.
- 50.000 metros de fleje comercial, al precio límite de 18 pesetas metro.
- 1.000 kilogramos de cuerda de atar, al precio límite de 23 pesetas kilo.
- 2.500 precintos de hojalata con el anagrama A. C. I., al precio límite de 0,17 pesetas unidad.
- 500 kilogramos de papel kraft, al precio límite de 50 pesetas kilo.
- 2.000 ovillos de tramilla, al precio límite de 9 pesetas unidad.
- 6,750 metros cúbicos de madera de pino de 2.ª, en 1.000 tablas de 2,5 x 0,18 x 0,015, al precio límite de 3.500 pesetas metro cúbico.
- 50 rollos papel engomado, al precio límite de 70 pesetas unidad.
- 60.000 grapas para fleje con el anagrama A. C. I., al precio límite de 0,12 pesetas unidad.
- 100 barricas de 90 x 60 para transporte de loza y cristal, al precio límite de 400 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 28 de julio de 1964.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y la copia debidamente firmada. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad

se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio, calle, núm., teléfono, con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad, en nombre propio o como apoderado legal de (consignese localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.—Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de junio de 1964.

(O.—56.742)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondiente al Servicio de Campamento:

- 26.650 metros lona camuflada algodón de 57 cms., al precio límite de 75 pesetas metro.
- 30.600 metros arpillera de 84 centímetros, al precio límite de 19,80 pesetas metro.
- 51.100 metros cincha de 5 cms., al precio límite de 3 pesetas metro.
- 147.500 metros cuerda de cáñamo de 9 milímetros, al precio límite de 3,25 pesetas metro.
- 70.000 metros cuerda de cáñamo de 6 milímetros, al precio límite de 1,46 pesetas metro.
- 23.250 metros cuerda de cáñamo de 3 milímetros, al precio límite de 0,70 pesetas metro.
- 10.850 carretes hilo lino núm. 20, al precio límite de 18,75 pesetas unidad.
- 1.521 m² vaqueta zapatera, al precio límite de 255 pesetas m².

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 29 de julio de 1964.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y la copia debidamente firmada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la

llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio, calle, núm., teléfono, con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad, en nombre propio o como apoderado legal de (consignese localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.—Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de junio de 1964.

(O.—56.743)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 27 de mayo último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Ordenación de terrenos sitos en Chamartín de la Rosa, con fachada al actual camino de la Cuerda, en el tramo comprendido entre Arturo Soria y la Vía del Abroñigal», incoado por don Conrado Blanco Plaza.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.121) (O.—56.689)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de la Vivienda

RESOLUCION

Firme la resolución de 2 de noviembre de 1962, recaída en el expediente sancionador 85/61, seguido contra doña Nieves Calderón Bravo por la Inspección General del Departamento, esta Dirección General acuerda requerir a la expresada señora para que en un plazo de quince días, a partir de la notificación de este requerimiento, efectúe el ingreso de la multa impuesta de 5.000 pesetas en papel de pa-

gos al Estado, en la Secretaría General de esta Dirección; advirtiéndose que caso de no hacerse efectiva la sanción se procederá a su exacción por la vía de apremio, según dispone el artículo 5.º del Decreto de 18 de febrero de 1960.

Madrid, junio de 1964.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.171)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Construcciones-Obras

ANUNCIO de subasta para contratar las obras de modernización y adecentamiento del edificio de Comunicaciones de Zaragoza.

Se convoca subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto y al de 20 de abril de 1915, las obras de modernización y adecentamiento del edificio de Comunicaciones de Zaragoza, por la cantidad de 2.855.276,04 pesetas (ejecución material), por no ser de cargo del Contratista los honorarios de proyecto y de dirección.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría General y en el edificio de Comunicaciones de Zaragoza, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado en el Registro General de Correos, planta quinta del Palacio de Comunicaciones.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá, en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 20 de junio de 1964.—El Director general, Manuel González González.

(G. C.—3.170)

(O.—56.715)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Construcciones

ANUNCIO de subasta para contratar las obras de reforma y ampliación en el edificio propiedad del Estado destinado a los servicios de Correos y Telecomunicación en Palma de Mallorca.

Se convoca subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, así como el de 20 de abril de 1915, las obras de reforma y ampliación en el edificio propiedad del Estado destinado a los servicios de Correos y Telecomunicación en Palma de Mallorca, por 25.407.930,85 pesetas (presupuesto de contrata).

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones y Conservación de Edificios de la Secretaría General y en la Administración Principal de Correos de Palma de Mallorca, durante los días laborables, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio, para la presentación de los pliegos, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse, antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro General de Correos, planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante

una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de junio de 1964.—El Director general, Manuel González González.

(G. C.—3.156)

(O.—56.705)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Construcciones

ANUNCIO de subasta para contratar las obras de construcción de un nuevo edificio para los servicios de Correos y Telecomunicación en Ubeda (Jaén).

Se convoca subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, así como el de 20 de abril de 1915, las obras de construcción de un nuevo edificio para los servicios de Correos y Telecomunicación en Ubeda (Jaén), por 5.866.421,79 pesetas (presupuesto de contrata).

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones y Conservación de Edificios de la Secretaría General y en la oficina de Correos de Ubeda, durante los días laborables, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado en el Registro General de Correos, planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá, en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 19 de junio de 1964.—El Director general, Manuel González González.

(G. C.—3.157)

(O.—56.706)

Ministerio de Hacienda

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen Jiménez Muñoz, María Carmen Alba Núñez, María del Carmen Sánchez Hernández, María Remedios Martín Palmero y María Nieves Herminias Andrés, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de junio de 1964.—El Segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

(G.—2.363)

Caja General de Depósitos

Extraviados tres resguardos expedidos por esta Caja General con los números 865.527, 955.634 y 926.741 de entrada y 165.156, 255.913 y 219.958 de registro, correspondientes a los constituidos en 10-1-1956, 23-2-1960 y 19-11-1958, propiedad de Philips Ibérica, S. A. E., para responder suministro equipo emisor para radiar en dos direcciones, el primero; para responder suministro cadena doble de cámara rieseliconoscopia para Televisión Española, el segundo, y tomar parte concurso suministro e instalación emisora Televisión en Zaragoza, el tercero. Importan

los depósitos constituidos en metálico 27.580, 186.200 y 90.000 pesetas. (E.—2.384-2.385 y 2.387/1964.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 16 de junio de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—3.118)

Provisorato del Arzobispado de Oviedo

EDICTO

Se pone en conocimiento de don Celestino Arias Iglesias, que se halla en ignorado paradero, demandado en autos de separación conyugal por su esposa, doña Olvido Sarasua Ríos, que con esta misma fecha ha recaído contra él sentencia condenatoria, de la que puede recoger en la Secretaría del Tribunal las copias que le interesen; haciéndole saber que de no interponer contra la misma en los plazos legales los recursos a que en derecho haya lugar, ésta será declarada firme y ejecutiva a todos los efectos.

Dado en Oviedo, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Doctor don Demetrio Cabo Pérez, Provisor.—Ante mí, Lic. don Ramón García López, Notario.

(O.—56.699)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Buenavista

EDICTO

Don Baltasar Zaldívar Anguiano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Buenavista de esta capital, con oficinas en la calle de García de Paredes, núm. 92, piso primero.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores que a continuación se relacionan, causados por débitos a la Hacienda Pública, y por el presente se les requiere para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, comparezcan en sus respectivos expedientes por sí o representante autorizado, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, no hubieran hecho acto de comparecencia en el procedimiento:

D. Guillermo Jiménez.
Cine Foto Lafo, S. A.
Martínez y Morales.
Don Avelino Gómez Local.
Orden del Carmen.
Patrón Candelaria Molinero.
José Quintana Montoto.
José María Quintana Marín.
Jorge Framper Rodríguez.
José Hernández.
Alberto Gil.
María Jesús Gutiérrez.
Ernesto Hidalgo Ruiz.
José Retamosa Cantueso.
Eduardo Espinosa.
Luis García Andrade.
Elisabeth Alcolombre.
Patricia Scheiba Stenia.
Agustín de Torrónategui.
Haana Mague.
Sebastián Carrillo Cayuela.
Halold Weise.
Antonio Bejollo.
Severino Ríos.
Guestaín, S. A.
Industrial Inmobiliaria del Guadalén, Sociedad Anónima.
Explotaciones Forestales y Agrícolas.
Industrial Congeladora Española.
Adolfo Molto.
Pedro Gerón García.
José Martín Alonso.

Enrique González Simares.
José Garmendia Urcoola.
Gregorio Bobadilla Ochoa.
Gómez Hermanos.
Mariano Lacalle.
Hermandad Caridad Santa Ana.
Comisión Ejecutiva Monumento a Sagasta.
Distribuciones Nacionales y Extranjeras.
Luis Haros.
Eugenio Villamubreres Sáez.
María Laffita de Ortiz Echagüe.
María Victoria Aguilera.
Concepción García Alonso.
Construcciones C. F. Serrano.
José Melgar Medrano.
Gonzalo Pérez Viravet.
Dolores Rodríguez Aragón.
Industrias Canivell.
Don Cristóbal Vega.
Créditos Hemisferio.
Congregación Apostolado de la Oración.
Villamantilla y Villanueva.
Ferrocarriles y Construcciones.
Manuel Camarero Ruiz.
Blas Caballero Cánovas.
Pascual González Rivero.
Manuel Solares.
Honorio Alcalá.
José Neches.
Francisco García Astigarraga.
Francisco González.
Antonio Igual García.
José María Divar Perdetegui.
Mary Miur Ar.
Josephine Jamier.
María Ludomán.
Helga Reinabardt.
Michael Collins.
Emilio Barbero.
Victor Laclustra.
Gráficas Reunidas.
Construcciones Colomina.
Ferman, S. L.
Comercial Mediterránea.
Diesel Peninsular.
Talleres Unidos Alfe, S. L.
Cayo Pérez G. Alvarez.
Fernando Gómez Abad.
Joaquín de Castro Martín.
Teatro Recoletos.
Valentín Fernández Gallego.
Viajes Haro, S. A.
Obra Pía Diego Fernández.
Fund. Investigaciones Científicas.
Fund. Juan Madrigal.
Tiella Cooperaje Ing.
Fundación Manterola.
F. Alonso, S. L.
Pilar Valera de Liria y País.
Antonio Costa Font.
Eneixa Hijo, S. A.
Edwades, S. A.
Carlos Viada y otros.
Regino Pérez de la Torre.
Jaime Olalla Antón.
Eugenio Olalla Antón.
Carlos Olalla Antón.
Antonio Casas López.
Antonio Pons y García Longoria.
José González.
Cía. Española Minas del Rif.
Brigamar, S. A.
Carbonos de Piloña.
Ginés Navarro e Hijos.
José Villoslada.
Francisco Ochoa.
Coronación Orden del Carmen.
Eduardo Blaller Amador.
Fernando Ruiz Bernet.
Construcciones Acha.
Cristina del Saz Alondiz.
Rosa, Juan José, Teresa y Rosa Fernández.
Fomento de la Propiedad.
Jacinto de Benito Iglesias.
Vicente García.
María Luisa Sánchez.
Constructora Nacional Aparatos y H.
María Cristina Lauffuer Tapia.
Lorenzo Grade del Castillo.
Vagonos Foudres Guillot.
Cimentaciones y Obras.
Juan Alvarez García.
Alfonso Muñoz.
Juan Fernández López.
Agustina Subirat.
Carlos Vozmediano.
Ceferino Díez García.
Eulalia del Río Cuadrado.
Miguel Sanz Martínez.
Los Salas Salas.
Griano Berenguer Vivas.
Santos Martín Estrada.
José M. Más.
Jesús M. Es.
Enrique González de la Barrera.

Pilar Nadal Blanco.
 José Ríos.
 Luis Peláez.
 Ciriaco Ortega.
 Santa Uriarte.
 Eugenio González.
 Bernarda Rodríguez Alonso.
 Miguel Fernández.
 Luis López López.
 José Goyeneche.
 Pascual Sobrinos.
 Antonio Sáez.
 Isaac Gonzalo García.
 Manuel Bos Medina.
 Ramón Rubio Navarrete.
 María Arapiles Montero.
 Miguel Pazo Andrés.
 Francisco Hernán Martín.
 Manuel Lifiques Quiñones.
 Isidro de Gregorio y Villota.
 Josefina Aparicio Cabedo.
 Concepción Gallardo Grau.
 Patricio Juárez Juárez.
 La Mutua Franco Española.
 Fermín Chivite Estes.
 Luis Martínez Murillo.
 Eurico D'Ezuico Randón.
 Alfonso Rivero Aguirre.
 Manuel Paso Andrés.
 Manuel Corcho Pila.
 Olalla Motor Ibérico.
 Representaciones, Estudios y Servicios
 Aéreos.
 Agrícola Madrileña, S. A.
 Saturnino Fernández Fernández.
 Juan García Cubeta.
 Jackson Phillis, S. A. E.
 La Rosa, S. A.
 Cerámica Industrial Madrileña.
 Jisac y Cia., S. en C.
 Ferrocarril de Langreo a Asturias.
 Estudios Técnicos Industriales.
 Algodonera Castellana Leonesa, S. A.
 La Técnica, S. A.
 Distribuciones Exclusivas, S. A.
 Industrias Gosálvez, S. A.
 Suministros Generales Hostelería, S. A.
 Agromurciana, S. A.
 Adrianses Hernández y Cia., S. R. C.
 Caja Seguros Mutuos contra Pedrisco.
 Gregorio Muñoz Juan.
 Francisco García Crespo.
 Alejandro Sánchez Díaz.
 Cerámica Villaverde.
 Cisne, S. A.
 Material Auxiliar Electrificaciones.
 Mariano Briceño.
 María Candelas González.
 Felipe Acedo.
 Filiberto Infanzón Trelles.
 Antonio Valencia Oseñalde.
 José Sánchez.
 Josefa Gambón.
 Enrique González Jiménez.
 Inocente Fernández.
 Antonio Galán.
 Daniel Salvador Poyán.
 Pedro Yagüe Romero.
 Ricardo Medem González.
 José Maret Rodríguez.
 Alfonso Martínez.
 Manuel de Hocés.
 Francisco Gálvez.
 Explotaciones Forestales Renfe.
 Unión Española de Explosivos.
 Pedro Montero.
 Francisco Rodríguez Tapia.
 Manuel Rodrigo Jiménez.
 Herminio de Miguel.
 Unamuno y Cia., S. L.
 Juan B. Vázquez.
 Mariano Rodríguez López.
 Emiliano Heras Calleja.
 Miguel Pereira Sabratella.
 Dolores Domingo García.
 José García Peláez.
 Victoriana Arranz Cano.
 Alfonso Walter Wellansa.
 José Antonio Ortiz Horbena.
 Alvaro Alonso Castillo.
 Rafael Sandra Matas.
 Daniel Ruiz Cano.
 Enrique Domínguez.
 María y Carmen Murillo Espínola.
 Max Marin Brodonka.
 Emilio Capilla Polini.
 Walter Flanklin Sunt.
 François Alamo Giranel.
 Antonio Summel Jansa.
 Florentino Martínez.
 Juan José Esand Carballo.
 Ramón Leal Elizarán.
 José Félix Huerta Calopa.
 Pedro García Camaño.
 Juste, S. A.
 Agrícola Madrileña.

Laboratorios Hernando Productos G. Y.
 T. S. A.
 García Gimeno e Hijos.
 Consejo Nacional Aparatos Médicos.
 Construcciones Lotsa.
 Juan José Esual Carballo.
 Esteban Plaza Fernández.
 José García Peláez.
 Francisco José Cámara y Rosario B.
 Capellania Alonso Gómez de Revenga.
 Marín A. Gosch.
 José García Sierra.
 Nicomedes García.
 Fomento del Hogar, S. A.

Madrid, 13 de junio de 1964.—El Re-
 caudador, P. O. (Firmado).
 (G.—2.372)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Doña Alejandra Rufo Miguel, con domicilio en Madrid, calle de Rafael López Pando, núm. 1, solicita la oportuna autorización para aumentar el precio de venta por metro cúbico a 25,00 pesetas, ya que al solicitarse la autorización el precio de venta por metro cúbico que se pretendía fuera autorizado era de 18,00 pesetas en el mismo lugar de la extracción.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R. 86-14.)

Madrid, 9 de junio de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).
 (G. C.—3.005) (O.—56.614)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Don Nicolás Gómez Plaza, con domicilio en Asensio Cabanillas, 27, Navacarnero (Madrid), solicita la oportuna autorización para aumentar el precio de venta por metro cúbico a 30 pesetas, de la autorización otorgada por esta Comisaría con fecha 10 de abril de 1964, cuyo precio de venta autorizado era de 25 pesetas en el mismo lugar de la extracción.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 92-25.)

Madrid, 9 de junio de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).
 (G. C.—3.004) (O.—56.613)

ORGANIZACION SINDICAL DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S. MADRID

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 70 viviendas subvencionadas y urbanización en Torrejón de Ardoz (Madrid), acogidas a los beneficios del Decreto 789 de 12-4-62 y Decreto Ley núm. 2 de 4-2-64, según proyecto redactado por el arquitecto don Antonio Roca Cabanellas, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a diez millones doscientas sesenta y siete mil cuatrocientas sesenta y nueve (10.267.469) pesetas y ochenta y cuatro (84) céntimos, y la fianza provisional a doscientas cinco mil trescientas cuarenta y nueve (205.349) pesetas y cuarenta (40) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial y documentación para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Madrid o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18 y 20, planta décimoquinta, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 143, de 15-6-64, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial del Madrid (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 5 de junio de 1964.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.
 (G. C.—3.168) (O.—56.714)

ORGANIZACION SINDICAL DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S. MADRID

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de doscientas cincuenta viviendas subvencionadas, veinte locales comerciales y urbanización en Aranjuez (Madrid), acogidas a los beneficios del Decreto 789 de 12-4-62 y Decreto-ley número 2 de 4-2-64, según proyecto redactado por el arquitecto don Antonio Roca Cabanellas, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a cincuenta millones seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y ocho (50.643.878) pesetas y quince (15) céntimos, y la fianza provisional a un millón doce mil ochocientos setenta y siete (1.012.877) pesetas y cincuenta y seis (56) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Madrid o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18 y 20, planta quince, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 145, de 17-6-64, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura),

en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 5 de junio de 1964.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

(G. C.—3.197)

(O.—56.735)

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE ARDOZ

Se hallan expuestas al público en esta Secretaría, durante el plazo de quince días las Cuentas generales del Presupuesto de 1963, con el fin de poder ser examinadas libremente y formular las reclamaciones oportunas.

Torrejón de Ardoz, 16 de junio de 1964.—El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—3.031)

(O.—56.693)

PERALES DE TAJUÑA

Para su examen, quedan expuestas al público por quince días la Cuenta general del Presupuesto de 1963, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta de Administración del Patrimonio y Valores Independientes del Presupuesto, durante cuyo plazo y ocho días más puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Perales de Tajuña, a 3 de junio de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.132)

(O.—56.694)

TORRES DE LA ALAMEDA

Se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, las Cuentas municipales del ejercicio de 1963, al objeto de que puedan ser examinados los documentos siguientes:

Cuenta general del Presupuesto ordinario.

Cuenta de Valores independiente y auxiliares del Presupuesto.

Cuenta de Administración del Patrimonio.

Serán admitidas las reclamaciones que se presenten durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, exclusivamente.

Torres de la Alameda, a 16 de junio de 1964.—El Alcalde, Joaquín de la Peña Ibarrola.

(G. C.—3.133)

(O.—56.695)

ARGANDA DEL REY

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Habilitación de crédito por medio de Superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Arganda del Rey, 18 de junio de 1964.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—3.144)

(O.—56.700)

ALCORCON

Por don Pablo González Herráiz, vecino de Madrid, se solicita del Ayuntamiento la aprobación de unas parcelaciones sobre las fincas rústicas núm. 32 del polígono 6, y las números 14, 20 y 21 del polígono 16, del Catastro Parcelario de este Municipio, con el fin de edificar viviendas en las subparcelas resultantes, y por don José Lemos Casero, también vecino de Madrid, la aprobación de las parcelaciones de las fincas rústicas números 71 y 72 del polígono 2, 3, 4 y 5 unidos, del Catastro Parcelario de este término municipal, con el fin de edificar naves industriales.

Y con el fin de que el Ayuntamiento pueda pronunciarse respecto a la aprobación pretendida por ambos propietarios, se abre información pública por término de un mes, para que cuantos se consideren perjudicados en su derecho puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen convenientes.

Alcorcón, a 16 de junio de 1964.—El Alcalde, Casto Lurigados.

(G. C.—3.145)

(O.—56.701)

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

PROVINCIA DE MADRID

Mes de mayo de 1964

PARTE MENSUAL DE DENUNCIAS Y SANCIONES QUE SE HAN TRAMITADO EN ESTA COMISARIA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION			Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Provincia	Sobre las obras e incidencias	Importe de la multa
D-1715 Félix Cabrejas Baruque	Vdo. escombros	Río Manzanares	Villaverde	Madrid	Ninguna	200
D-1716 Lorenzo Sanz Guerra	Ext. áridos	Río Guadalix	S. S. de los Reyes	Idem	Idem	200
D-1717 José Rivero Rincón	Idem id.	Arroyo Arenas	Algete	Idem	Idem	200
D-1718 José Rivero Rincón	Idem id.	Río Guadalix	Idem	Idem	Idem	200
D-1719 José Rivero Rincón	Idem id.	Arroyo Arenas	Idem	Idem	Idem	200
D-1722 Felipe Cabrero Olmo	Idem id.	Arroyo Conejeras	S. S. Reyes	Idem	Idem	200
D-1733 Urbano Díaz Díaz	Const. pozo	Río Jarama	Idem	Idem	Idem	200
D-1942 Fermo Madrid, S. L.	Vdo. cauce púb.	Arroyo Vega	Alcobendas	Idem	Idem	200
D-1943 Hortensio Matamoros M.	Col. tubería	Idem	Idem	Idem	Idem	200
D-1993 Ayuntamiento de Manzanares el Real	Vdo. aguas	Embalse Manzanares	Manzanares el Real	Idem	Idem	200
D-1996 Manuel Menéndez Menéndez	Ext. áridos	Río Guadarrama	Navalcarnero	Idem	Idem	250
D-2076 Rita de Zúñiga	Cons. defensa	Río Jarama	S. M. Vega	Idem	Idem	250
D-2077 Baltasar Iban Valdés	Venta áridos	—	—	Idem	Idem	250
D-2078 Fco. José Lacambra	Ob. defensa	Río Jarama	S. M. de la Vega	Idem	Idem	250
D-2107 Pedro Jordán Gómez	Ext. áridos	Arroyo Carcabas	Móstoles	Idem	Idem	100
D-2104 A. Morena Aparicio	Idem id.	Arroyo Mediano Grande	Soto el Real	Idem	Idem	250
D-1503 Julio Rueda	Idem id.	Arroyo Saelices	Guadalix S.	Idem	Idem	200
D-1721 Eugenio Sanz Guerra	Idem id.	Río Guadalix	S. A. Guadalix	Idem	Idem	200
D-1992 Basilio Gómez Fernández	Idem id.	Arroyo Vega	Alcobendas	Idem	Idem	200
Justo Guadalix Aguado	Idem id.	Idem	Idem	Idem	Idem	200
Angel Chicote Monasterio	Idem id.	Idem	Idem	Idem	Idem	200
D-2003 Manuel García Arévalo	Incp. cond.	Río Henares	Alcalá de Henares	Idem	Idem	500
D-2046 José Doria Rico	Nav. embalse	Embalse San Juan	San Martín de Valdeiglesias	Idem	Idem	100
D-2051 Victoriano Hugena Htas.	Const. pozo	Arroyo Guaten	Torrejón de Velasco	Idem	Legalización	100
D-2052 Granjas Autocampo	Idem id.	Río Jarama	Vaciamadrid	Idem	Ninguna	200
D-2105 Andrés de la Morena A.	Ext. áridos	Arroyo Mediano Grande	Soto el Real	Idem	Idem	250
D-2116 Rafael Rayas Cabo	Vertedero	Río Manzanares	Villaverde	Idem	Idem	200
D-2117 José Hernando Izquierdo	Ob. cauce público	Idem	Idem	Idem	Idem	200
D-2131 José Fernández Campo	Ext. áridos	Río Jarama	S. S. Reyes	Idem	Idem	200
D-2132 Casildo Rodríguez Diego	Idem id.	Arroyo Valtorón	V. de Jarama	Idem	Idem	100
D-2134 Andrés de la Morena	Idem id.	Arroyo Mediano Grande	Chozas de la Sierra	Idem	Idem	200
D-2135 Juan Marina	Idem id.	Arroyo Galga	V. de Jarama	Idem	Idem	200
D-2136 José Fernández del Campo	Idem id.	Río Jarama	S. S. Reyes	Idem	Idem	200
D-2137 Entrecanales y Tavora	Idem id.	Arroyo San Román	Torrejón de Jarama	Idem	Idem	200
D-2139 Andrés de la Morena	Idem id.	Arroyo Mediano Grande	Chozas de la Sierra	Idem	Idem	200
D-2140 Juan Marina	Idem id.	Arroyo Galga	Valdetorres J.	Idem	Idem	200
D-2150 Emilio García Ballador	Idem id.	Río Torote	Alcalá de Henares	Idem	Idem	200
Pedro Pardo Ruiz	Idem id.	Idem	Idem	Idem	Idem	200
D-2152 Trifón Ruiz Castro	Idem id.	Idem	Idem	Idem	Idem	200
D-2153 Félix Rozalen García	Idem id.	Arroyo Mediano Grande	Soto el Real	Idem	Idem	250
D-2154 Granjas Auto-Campo	Idem id.	Río Jarama	Vaciamadrid	Idem	Idem	200
D-2156 José Casado Moreno	Ob. limpieza	Arroyo Bañuelos	Alcalá de Henares	Idem	Idem	200
D-2158 Martín Pascual Pascual	Tala chopo	Río Manzanares	Villaverde	Idem	Idem	100
D-2160 José Manzano Díaz	Vdo. aut.	Arroyo Vega	Alcobendas	Idem	Idem	200
D-2124 Manuel Barroso Feltrar	Const. muro	Embalse San Juan	San Martín de la Vega	Idem	Idem	200
D-2130 Felipe Cabrera Olmo	Ext. áridos	Arroyo Viñuelas	S. S. de los Reyes	Idem	Idem	200
D-2130 Manuel Moreno Arias	Idem id.	Idem	Idem	Idem	Idem	200

Madrid, 31 de mayo de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—3.002)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de don Baldomero Javier de Rojas Tapia contra la Empresa «Celtibérica de Minas, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, se ha acordado se cite a la Empresa «Celtibérica de Minas, Sociedad Anónima», cuyo actual paradero se ignora, para que el día seis de julio próximo y su hora de las diez y cuarenta minutos de la mañana comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el de juicio de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no podrán suspenderse por causa injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le advierte que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Asimismo se cita al representante legal de la citada demandada «Celtibérica de Minas, S. A.», para que comparezca personalmente a absolver posiciones en el expresado acto de juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en forma legal a la Empresa «Celtibérica de Minas, Sociedad Anónima», en su representación legal, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).

(B.—1.851)

Audiencia Provincial de Madrid

Don Sebastián Baños de la Torre, Secretario de la Sección quinta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Por el presente hago saber: Que por resolución de fecha 19 de mayo del año en curso, dictada en causa núm. 297, de 1958, procedente del Juzgado de instrucción núm. 21, de los de esta capital, seguida contra Juan Luis Cristián, declarado en rebeldía, se ha acordado por dicha Sección requerir por medio de edictos al referido procesado para que en el término de nueve días manifieste si desea que se saque a subasta el coche depositado en el Parque Móvil, o por el contrario se le nombre depositario judicial, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en dicho término será enajenado dicho vehículo aun contra su voluntad, por aplicación del párrafo tercero

del artículo 602 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de requerimiento en forma al procesado Juan Luis Cristián, expido el presente, que firmo en Madrid, a 30 de mayo de 1964. — El Secretario (Firmado).

(B.—1.644)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número nueve, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de don Félix Rodero Rodero, representado por el Procurador señor Aguilar, contra don Luis Marzo Sánchez, sobre pago de tres mil doscientas noventa pesetas de principal, gastos, intereses legales y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes:

Dos tinajas de barro, con cabida para seis u ocho arrobas.

Un mostrador de madera, con tapa de mármol.

Dos mesas cuadradas, de madera, con tapa de mármol.

Ocho sillas de madera, plegables.

Cuatro mesas de madera, plegables.

Un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas, funcionando.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintidós de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo el de seis mil trescientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos, debiendo consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Encontrándose dichos bienes muebles en el domicilio del demandado, en esta vecindad, plaza de Manuel Mateo, número diecinueve, donde podrán ser examinados por quien deseen tomar parte en la subasta.

Y para que sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente edicto, que firmo en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.967)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en lo autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Juan Albareda Carulla, contra don Gonzalo Fernández de Araoz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días un automóvil turismo, marca «Renault», Gordini, matrícula M.-332.359, embargado al demandado señor Fernández de Araoz, en cuyo poder se encuentra.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de julio próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el referido vehículo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—35.964)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en el expediente de jura de cuenta seguido ante el mismo a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Damián Naranjo Martín, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por el término de ocho días y por el tipo de tasación, lo siguiente:

Un camión, marca «Ford», matrícula M.-108.058, de 17 HP, con caja de madera, tara de 1.500 kilogramos y carga de 1.500 kilogramos.

Tasado pericialmente en la suma de ocho mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de julio próximo, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que el camión se encuentra depositado en poder de su propietario el don Damián Naranjo, que tiene su domicilio en Fuenlabrada.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—35.968)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de instrucción número ocho, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por la Superioridad en la ejecutoria del sumario instruido ante este Juzgado con el número ciento catorce, de mil novecientos cincuenta y cuatro, por hurto, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, de la máquina fotográfica que en dicho año se acupó en virtud de tal sumario a los procesados absueltos en la sentencia dic-

tada por la Superioridad, para lo que se ha señalado el día treinta y uno de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento que sirvió de base a la segunda subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—25.981)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente se hace público que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo trece de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y dos, y por providencia de ocho del actual, se ha decretado la cancelación del expediente de suspensión de pagos de don Luis Tejedor Amigo, propietario del establecimiento comercial «Central de Suministros Eléctricos», paseo de la Infanta Isabel, número veintitrés, de esta capital, y cuyo expediente se sustanciaba ante el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—35.929)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En la pieza de responsabilidad pecuniaria dimanante del sumario 228, de 1956, por lesiones y daños, contra el procesado José Queipo Rodríguez y condenado en sentencia dictada por la Superioridad, en la que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta varios bienes muebles de la propiedad de dicho procesado, y habiéndose señalado para el acto de la misma el día ocho de julio próximo, a las once horas y treinta minutos, se ha acordado, en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de este Juzgado, citar a referido José Queipo Rodríguez para que dicho día comparezca, si le interesa, por desconocerse su domicilio y paradero actual.

Y para que conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para su fijación de otro en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente edicto, que firmo y rubrico en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Luis de Gasque. (B.—1.858)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos cuatrocientos ochenta y uno, de mil novecientos sesenta y tres, promovidos por el Procurador señor Reynolds, a nombre de don Carlos Schwab Fernández, contra la entidad «Ingeniería Termodinámica, S. A.», con domicilio en la calle de Cronos, número siete, de esta capital.

En dichos autos, y como de la propiedad de la entidad demandada, se embargaron diversas máquinas mecánicas y muebles, cuya relación se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de novecientas cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta pesetas.

A instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados, habiéndose señalado para la celebración del acto el día trece de julio próximo, a las doce de su mañana,

en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de novecientas cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras parte del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Luis de Gasque. — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—35.980)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Benito Muñoz Alcolado, casado con doña Rafaela Ludeña Martínez, industrial, vecino de El Toboso, contra don Dionisio Cervantes Martín, mayor de edad, casado con doña Gloria Fernández Martín, de esta vecindad, en reclamación de un crédito hipotecario consignado en escritura de nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos, y por providencia de este día he acordado proceder a la subasta de la finca hipotecada, por primera vez y término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, siguiente:

Mitad de una casa sita en Mora de Toledo y su calle de Yegros, número veintiséis de gobierno, cuya parte se compone de todas las habitaciones que constituye la vivienda, teniendo su entrada por la puerta principal, con acceso a la portada, y es la parte de la derecha, entrando, por la portada, y dentro de ella queda la bodega de las tinajas, lagar, muelle, lavadora y local de alquitara y la mitad del primero y segundo corral, por donde queda marcado con una pata de gallina, cuyos linderos de esta mitad son: por la derecha, entrando, con Isabelo Cabezo; izquierda, con la otra mitad de dicha casa, propiedad de doña Josefa Cervantes Martín, y por la espalda, con el arroyo. Mide esta parte, con arreglo a su titulación inscrita, quinientos ochenta y dos metros cincuenta centímetros y trescientos veinticinco milímetros, y con arreglo al Registro Fiscal, ochocientos ochenta metros y cincuenta centímetros cuadrados.

Es en el Registro de la Propiedad de Orgaz la finca número 20.467 y la número 2.300 del Registro Fiscal.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, Madrid, se ha señalado el día doce de agosto próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Todos los postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.978)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcarcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Camila Alvarez González, representada por el Procurador señor Aragón, contra don José Pérez Marín, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente

Finca

Edificio en construcción en la calle María Dolores, sin número, en término de Canillas, hoy de esta capital. Ocupa una superficie de 189 metros 20 decímetros cuadrados, de los que se están edificando en planta baja 92 metros cuadrados; en planta primera, 73 metros cuadrados, y en planta segunda, 73 metros cuadrados, distribuyéndose la planta baja en portal, un local para tienda y taller y garaje de un solo coche, y las dos altas forman una sola vivienda. Sus linderos, que son los del solar sobre el que se levanta, con fachada principal, al Este, en línea de 18 metros 79 centímetros, con dicha calle; derecha, al Norte, en línea de 16 metros 14 centímetros, con parcela de don Eulogio López Martín; izquierda, al Sur, en línea de siete metros, con solar comprometido a doña Catalina Enguidanos, y al fondo, al Oeste, en línea de 16 metros 65 centímetros, con terrenos del señor Fernández Llamazares.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintinueve de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta. (A.—35.979)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en este Juzgado de primera instancia número veinticinco, en autos de juicio ejecutivo que se siguen a instancia del Banco Exterior de España, S. A., contra la Compañía "Oleograsa, S. A.", que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Alcalá, núm. 119, hoy en ignorado paradero, se ha acordado citar por medio de este edicto al legal representante de expresada entidad demandada, a fin de que dentro del plazo de nueve días comparezca en estos autos, personándose en forma, y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con el apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y haciéndose saber que sin el previo requerimiento de pago se ha practicado embargo sobre la finca urbana sita en camino de la Estación o paraje llamado Matadero, término municipal de Valdemoro, actualmente con el núm. 3 de la calle General Fajul, así como la maquinaria, herramientas y enseres que existan dentro de la misma, y los frutos y rentas del negocio que se explote, en cuanto sea suficiente a cubrir las sumas que se reclaman y disposición de este Juzgado, y resultados de tal procedimiento.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.942)

MONÓVAR

EDICTO

Don Carlos Arboledas Tegeda, Juez de primera instancia de Monóvar y su partido.

Hago saber: Que en los autos de quiebra de don Anthony J. Cefaratti, del comercio, residente actualmente en Madrid, se ha dictado con fecha de hoy el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Se declara en quiebra al comerciante con residencia en Madrid don Anthony J. Cefaratti, retrotrayéndose los efectos de esta declaración, por ahora y sin perjuicio de la fijación definitiva de la fecha a la en que se practicase el primer em-

bargo de sus bienes, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes del quebrado. Procédase al arresto del quebrado de referencia, en su propia casa, si diere fianza de cárcel segura, y teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes en este caso, en cantidad de quinientas mil pesetas en cualquiera de las clases admitidas en derecho; y en otro caso, en el Depósito municipal. Se nombra Comisario de la quiebra al comerciante de Elda, perteneciente a este partido, don Francisco Verdú Cuenca, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio y se le hará saber para su aceptación y toma de posesión. Se nombra depositario de la quiebra al comerciante de Elda, perteneciente a este partido, don Mariano Segura Martínez, a quien se le hará saber para su aceptación y posesión. Para el arresto, expídase mandamiento al Agente judicial. Publíquese la parte dispositiva de este auto por edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose saber el nombramiento de Comisario y Depositario, y su aceptación, requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniéndoles a los que adeuden cantidades al quebrado, que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo. Procédase por los señores Comisario, Depositario, Agente judicial y actuario a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros y papeles y documentos de giro, en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829 y concordantes. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, oficiándose para ello el correspondiente oficio al señor Director general de Correos y Telecomunicaciones, con el fin de que las pongan a disposición del señor Comisario, requiriéndose a éste para que, en término legal, formule y presente al Juzgado la lista de acreedores y, a su tiempo, convoque la primera Junta de acreedores. Al primer otrosí, como se pide, librese exhorto al Juzgado Decano de los de igual clase de Madrid para la práctica de las diligencias que vienen acordadas, con fa-

cultad en el portador para intervenir en todas las diligencias de su cumplimiento, solo o asistido del Letrado don José Manuel Gomis Iborra."

Dado en Monóvar, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.944)

LERIDA

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio ordinario de menor cuantía seguido a instancia de don Rafael Castaño Querol (litigante que goza del beneficio de pobreza), contra don Jesús Rubio Martín y otro, aquél en rebeldía, y en cuyos autos ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Lérida, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vistos por don Enrique Molina Pascual, Magistrado-Juez de primera instancia de la ciudad de Lérida y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario de menor cuantía instado por don Rafael Castaño Querol, mayor de edad, casado y vecino de Lérida, representado por el Procurador señor Jene Egea y dirigido por el Letrado señor Vives, designados ambos por turno de oficio, contra don Jesús Rubio Martín y Electrolisis del Cobre, S. A., vecino el primero y radicada la segunda en Madrid, General Ramón Cabrera, 5, el primero, y la segunda en Zurbano, 100, en rebeldía el primero y representada la segunda por el Procurador señor Mateo y dirigida por el Letrado señor Mercadé, en reclamación de cantidad, y gozando el actor del beneficio legal de pobre; y

Resultando..., considerando..., vistos..., Fallo: Que debiendo desestimar, desestimo la demanda promovida por el Procurador don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de don Rafael Castaño Querol, contra los demandados Electrolisis del Cobre, S. A., y don Jesús Rubio Martín, absolviéndoles de dicha demanda, sin hacer especial declaración en materia de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Enrique Molina Pascual. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al de-

mandado rebelde don Jesús Rubio Martín expido el presente en Lérida, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Benito Vicente Campillo.

(C.—25.896)

BAEZA

CEDULA DE NOTIFICACION

En la ejecutoria del sumario núm. 197/1961, sobre infracción Ley 9-5-50, contra Alfonso Martínez Lendínez, se ha acordado, por providencia de esta fecha, notificar a éste la resolución dictada por la ilustrísima Audiencia provincial de Jaén, de fecha diecinueve del pasado mes de febrero, en dicho sumario, que dice así:

Se declara la insolvencia parcial del penado en la presente causa Alfonso Martínez Lendínez por la cantidad de cinco mil quinientas noventa y nueve pesetas, que le faltan para satisfacer de la tasación de costas practicadas y que corresponden a la multa impuesta al mismo por haberse invertido las cuatro mil cuatrocientas una pesetas restantes en papel de pagos al Estado por cuenta de dicha multa de diez mil pesetas que se le impuso a aquél. Se indulta al penado de referencia, Alfonso Martínez Lendínez, de la cuarta parte de los sesenta días de arresto sustitutorio de la multa de diez mil pesetas impuestas al mismo en la sentencia dictada en la presente causa, con la condición de que el mismo no incurra en nueva delincuencia dolosa durante el término de prueba de quince años que, para su rehabilitación, establecen las Leyes penales aplicables.

Y con el fin de que le sirva de notificación en forma a dicho penado, viajante, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Baeza, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.877)

(B.—1.710)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sen-

1.282. Asignar a don Benigno Tejedor Díaz, jubilado voluntario en sesión de 31 de octubre de 1963, la pensión de 27.177,35 pesetas anuales, con efectos desde el día 1.º de noviembre de 1963; dicho haber pasivo es equivalente al importe del último haber íntegro que disfrutó en activo, formado por los siguientes conceptos: 13.500 pesetas de sueldo base; pesetas 8.241,88 de cinco quinquenios, al 10 por 100 del sueldo base, y 5.435,47 pesetas de cuatro pagas extraordinarias, agregándose después un 5 por 100 de diferencias de quinquenios, conforme al acuerdo de 19 de febrero de 1959, sin repercusión en los anteriores conceptos, y que en este caso no puede representar un aumento de la pensión por exceder su cómputo del último haber íntegro disfrutado por el interesado y tenerse en cuenta el precepto del artículo 29 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

1.283. Asignar a doña Elisa Gras Beranger, jubilada voluntaria en sesión de 31 de octubre de 1963, la pensión de 34.223,33 pesetas anuales, con efectos desde el día 1.º de noviembre de 1963; dicho haber pasivo es equivalente al importe del último haber íntegro que disfrutó en activo, formado por los siguientes conceptos: 17.000 pesetas de sueldo base; 10.378,67 pesetas de cinco quinquenios, al 10 por 100 del sueldo base, y 6.844,66 pesetas de cuatro pagas extraordinarias; agregándose después un 5 por 100 de diferencias de quinquenios, conforme al acuerdo de 19 de febrero de 1959, sin repercusión en los anteriores conceptos, y que en este caso no puede representar un aumento de la pensión por exceder su cómputo del último haber íntegro disfrutado por la interesada y tenerse en cuenta el precepto del artículo 29 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

1.284. Asignar a doña Guadalupe Mesonero Torrecillas, viuda del Peluquero del Hospital Provincial, don Gaspar Emilio Muñoz Vallejo, la pensión vitalicia de 18.146,50 pesetas anuales, 54 por 100 del sueldo regulador, con efectos desde 19 de septiembre de 1963, fecha siguiente a la del fallecimiento de su esposo, entendiéndose dicho regulador cifrado en 33.604,64 pesetas e integrado por los siguientes conceptos: 12.500 pesetas de sueldo base; 9.644,51 pesetas de seis quinquenios, computados al 10 por 100; 1.101,76 pesetas de parte proporcional del quinquenio de próximo vencimiento; 5.536,12 pesetas de pagas extraordinarias, y 4.822,25 pesetas de un 5 por 100 de diferencias de quinquenios, conforme a acuerdo de 19 de febrero de 1959, cantidad esta última que no repercute en los anteriores conceptos.

"Intereses y gastos operaciones Tesorería"; 200.000 pesetas de la partida número 362, "Gastos sostenimiento Servicio Provincial Inspección y Aseoramiento", y 10.000 pesetas de la partida núm. 367, "Participación multas, etc.."

1.274. Nombrar Habilitado-Pagador de fondos a justificar y de jornales del personal obrero dependiente de los Servicios Industriales y Electromecánicos, conforme al artículo 179 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, al Auxiliar administrativo de esta Corporación don Alfredo López Fernández, con derecho a percibir, en concepto de indemnización por quebranto de moneda, transporte de fondos, traslados personales, etc., el 1 por 100, hasta un total de 45.000 pesetas anuales, de los pagos que efectúe, y con las obligaciones de depositar fianza de 50.000 pesetas en metálico, valores del Estado o de la propia Diputación, y cubrir con póliza de seguro los riesgos de pérdida, incendio, accidente de transporte, robo y atraco de los fondos provinciales que manejen el propio Pagador o empleados a sus órdenes, por un total de pesetas 200.000; entendiéndose que este nombramiento no crea derecho personal alguno de carácter permanente a favor de dicho funcionario.

1.275. Asignar a don Francisco Barbero Picón, jubilado voluntario en sesión de 26 de septiembre de 1963, la pensión de 36.842,91 pesetas anuales, con efectos desde el día 27 de septiembre de 1963; dicho haber pasivo es equivalente al importe del último haber íntegro que disfrutó en activo, formado por los siguientes conceptos: 12.500 pesetas de sueldo base; 14.294,85 pesetas de ocho quinquenios al 10 por 100 del sueldo base; 2.679,48 pesetas del premio remuneratorio, y 7.368,58 pesetas de cuatro pagas extraordinarias; agregándose después un 5 por 100 de diferencias de quinquenios, conforme al acuerdo de 19 de febrero de 1959, sin repercusión en los anteriores conceptos, y que en este caso no puede representar un aumento de la pensión por exceder su cómputo del último haber íntegro disfrutado por el interesado y tenerse en cuenta el precepto del artículo 29 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

1.276. Asignar a don Santiago Fernández Fernández, jubilado voluntario en sesión de 26 de septiembre de 1963, la pensión de 36.538,43 pesetas anuales, con efectos desde el día 27 de septiembre de 1963; dicho

tencia dictada en los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado con el número doscientos ochenta y siete, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia del Procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre y representación de «Comercial Vespa, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Peñalver Niebla y su esposo don José Moñís Narváez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Una moto, marca «Vespa», modelo SA., de 125 c. c., matrícula A.-21.143, la cual está matriculada a nombre de doña Consuelo Peñalver Niebla, por nueve mil pesetas.

Cuya suma, de nueve mil pesetas, sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día veintitrés del próximo mes de julio y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número tres, de Madrid, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma tipo. La expresada moto está depositada en poder de la propia demandada doña Consuelo Peñalver Niebla, que tiene su domicilio en Sevilla, calle Fabiola, número diecinueve, segundo derecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.963)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital,

Hace saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado bajo el número 434/1961, sobre cobro de multa por la vía de apremio a don Mariano Bernaldo

Alados, que le fué impuesta por la Jefatura de Obras Públicas de Toledo, ha acordado con esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se detallan, con expresión de la cantidad en que han sido justipreciados, y que fueron embargados a expresado multado:

Mesa despacho rectangular con 5 cajones y patas torneadas color caoba, un sillón de madera del mismo color haciendo juego con la mesa y una lámpara de metal de mesa de 4 luces, 4.500 pesetas.

Total, 4.500 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

1.^a Servirá como tipo de licitación el importe del avalúo, ascendente a cuatro mil quinientas pesetas.

2.^a El acto de remate tendrá lugar el día 10 de julio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle Velázquez, 52, 4.^o

3.^a Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma, ni se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederle a tercero.

4.^a Los bienes embargados se encuentran depositados en la finca número 70, 6.^o A, de la calle Ibiza, en poder de doña María del Carmen Ortiz.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—25.917)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital,

Hace saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado bajo el número 244/1962, sobre cobro de multa por la vía de apremio a don Miguel Romero Jiménez, que le fué impuesta por la Jefa-

tura de Tráfico de Madrid, ha acordado con esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se detallan, con expresión de la cantidad en que han sido justipreciados y que fueron embargados a expresado multado:

Un tréssilo tapizado en color claro, compuesto de un diván, un sillón y una mesa de madera, 2.500 pesetas.

Total, 2.500 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

1.^a Servirá como tipo de licitación el importe del avalúo, ascendente a dos mil quinientas pesetas.

2.^a El acto del remate tendrá lugar el día 10 de julio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 52, 4.^o

3.^a Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma ni se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

4.^a Los bienes embargados se encuentran depositados en la finca número 100, bajo, de la calle Jorge Juan, en poder de doña Santa Jiménez Jiménez.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—25.918)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital,

Hace saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado bajo el número 842/1962, sobre cobro de multa por la vía de apremio a don Santiago Díaz García, que le fué impuesta por la Jefatura de Tráfico de Cuenca, ha acordado con esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días,

los bienes que a continuación se detallan, con expresión de la cantidad en que han sido justipreciados, y que fueron embargados a expresado multado:

Un aparato de radio, 1.250 pesetas.

Total, 1.250 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

1.^a Servirá como tipo de licitación el importe del avalúo, ascendente a mil doscientas cincuenta pesetas.

2.^a El acto del remate tendrá lugar el día 10 de julio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 52, 4.^o

3.^a Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma, ni se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

4.^a Los bienes embargados se encuentran depositados en la finca número 33, 2.^o, de la calle Bocángel, en poder de doña Luisa Díez García.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—25.919)

CITACION

JUZGADO NUMERO 6

Muñoz González (María Soledad), hijo de Agustín y de Juana, domiciliado últimamente en la calle Blasco de Garay, número 76, 3.^o, núm. 3, comparecerá el día 2 de julio, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, 2.^o, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, seguido contra María del Carmen González Bueno y otra.

(B.—1.591)

IMPRESA PROVINCIAL

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36

haber pasivo es equivalente al importe del último haber íntegro que disfrutó en activo, formado por los siguientes conceptos: 15.000 pesetas de sueldo base; 14.230,75 pesetas de siete quinquenios al 10 por 100 del sueldo base, y 7.307,68 pesetas de cuatro pagas extraordinarias; agregándose después un 5 por 100 de diferencias de quinquenios, conforme al acuerdo de 19 de febrero de 1959, sin repercusión en los anteriores conceptos, y que en este caso no puede representar un aumento de la pensión por exceder su cómputo del último haber íntegro disfrutado por el interesado y tenerse en cuenta el precepto del artículo 29 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

1.277. Asignar a don Esteban Montero Montero, jubilado voluntario en sesión de 31 de octubre de 1963, la pensión de 32.814,13 pesetas anuales, con efectos desde el día 1 de noviembre de 1963; dicho haber pasivo es equivalente al importe del último haber íntegro que disfrutó en activo, formado por los siguientes conceptos: 16.300 pesetas de sueldo base; 9.951,31 pesetas de cinco quinquenios al 10 por 100 del sueldo base, y 6.562,82 pesetas de cuatro pagas extraordinarias; agregándose después un 5 por 100 de diferencias de quinquenios, conforme al acuerdo de 19 de febrero de 1959, sin repercusión en los anteriores conceptos, y que en este caso no puede representar un aumento de la pensión por exceder su cómputo del último haber íntegro disfrutado por el interesado y tenerse en cuenta el precepto del artículo 29 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

1.278. Asignar a don Manuel Ydoate del Río, jubilado voluntario en sesión de 31 de octubre de 1963, la pensión de 40.262,75 pesetas anuales, con efectos desde el día 1.^o de noviembre de 1963; dicho haber pasivo es equivalente al importe del último haber íntegro que disfrutó en activo, formado por los siguientes conceptos: 20.000 pesetas de sueldo base; 12.210,20 pesetas de cinco quinquenios al 10 por 100 del sueldo base, y 8.052,55 pesetas de cuatro pagas extraordinarias; agregándose después un 5 por 100 de diferencias de quinquenios, conforme al acuerdo de 19 de febrero de 1959, sin repercusión en los anteriores conceptos, y que en este caso no puede representar un aumento de la pensión por exceder su cómputo del último haber íntegro disfrutado por el interesado y tenerse en cuenta el precepto del artículo 29 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

1.279. Asignar a don Felicísimo Alonso González, jubilado voluntario en sesión de 31 de octubre de 1963, la pensión de 27.177,35 pesetas anuales, con efectos desde el día 1.^o de noviembre de 1963; dicho haber pasivo es equivalente al importe del último haber íntegro que disfrutó en activo, formado por los siguientes conceptos: 13.500 pesetas de sueldo base; 8.241,88 pesetas de cinco quinquenios al 10 por 100 del sueldo base, y 5.435,47 pesetas de cuatro pagas extraordinarias; agregándose después un 5 por 100 de diferencias de quinquenios, conforme al acuerdo de 19 de febrero de 1959, sin repercusión en los anteriores conceptos, y que en este caso no puede representar un aumento de la pensión por exceder su cómputo del último haber íntegro disfrutado por el interesado y tenerse en cuenta el precepto del artículo 29 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

1.280. Asignar a don Victoriano González Moreno, jubilado voluntario en sesión de 31 de octubre de 1963, la pensión de 25.164,21 pesetas anuales, con efectos desde el día 1.^o de noviembre de 1963; dicho haber pasivo es equivalente al importe del último haber íntegro que disfrutó en activo, formado por los siguientes conceptos: 12.500 pesetas de sueldo base; 7.631,37 pesetas de cinco quinquenios al 10 por 100 del sueldo base, y pesetas 5.032,84 de cuatro pagas extraordinarias; agregándose después un 5 por 100 de diferencias de quinquenios, conforme al acuerdo de 19 de febrero de 1959, sin repercusión en los anteriores conceptos, y que en este caso no puede representar un aumento de la pensión por exceder su cómputo del último haber íntegro disfrutado por el interesado y tenerse en cuenta el precepto del artículo 29 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

1.281. Asignar a don Agustín Bárcena Reus, jubilado voluntario en sesión de 31 de octubre de 1963, la pensión de 39.705,10 pesetas anuales, con efectos desde el día 1.^o de noviembre de 1963; dicho haber pasivo es equivalente al importe del último haber íntegro que disfrutó en activo, formado por los siguientes conceptos: 16.300 pesetas de sueldo base; 15.464,08 pesetas de siete quinquenios al 10 por 100 del sueldo base, y 7.941,02 pesetas de cuatro pagas extraordinarias; agregándose después un 5 por 100 de diferencias de quinquenios, conforme al acuerdo de 19 de febrero de 1959, sin repercusión en los anteriores conceptos, y que en este caso no puede representar un aumento de la pensión por exceder su cómputo del último haber íntegro disfrutado por el interesado y tenerse en cuenta el precepto del artículo 29 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación.